



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 245/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que, entre las atribuciones de la Cámara de Senadores, está el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*; asimismo, el artículo 101 del texto constitucional, determina que: *"Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado..."*

Que, Ricardo Pérez Alcalá, nació en Potosí en 1939; estudió en la Academia de Bellas Artes de la Universidad Autónoma Tomás Frías y prosiguió la Carrera de Arquitectura en la Universidad Mayor de San Andrés.

Que, Ricardo Pérez Alcalá, fue considerado uno de los mejores acuarelistas del mundo, habiendo sido el artista boliviano que más reconocimientos y premios consiguió en su larga trayectoria artística.

Que, como educador en la Escuela de Bellas Artes de la Ciudad de El Alto, Ricardo Pérez Alcalá preparó a varios artistas de la nueva generación, quienes en la actualidad destacan por cuenta propia, siendo artistas muy destacados.

Que, la obra de Ricardo Pérez Alcalá, forma parte de las colecciones de las principales pinacotecas latinoamericanas y está presente en varias colecciones privadas, del país y el mundo.

Que, el pintor boliviano Ricardo Pérez Alcalá, considerado uno de los principales referentes de la acuarela latinoamericana, falleció en la Ciudad de La Paz - Bolivia, el viernes 23 de agosto del año 2013 a los 74 años, cuyos restos fueron velados en el salón de honor del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, *cumpliendo el sueño por el que luchó toda su vida de "vivir y morir como un artista"*, dejando como legado una valiosa obra que trascenderá la barrera física de su muerte.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un merecido homenaje póstumo al señor **Ricardo Pérez Alcalá**, por su amplia trayectoria como pintor, impulsor, formador de grandes artistas y representante de la cultura artística boliviana en el contexto mundial, quien en vida fue un gran baluarte y destacado artista en el arte de la pintura en Bolivia, difundiendo nuestro acervo cultural a nivel nacional e internacional, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala

**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES**